



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

en todo tiempo con este. Ten inteligencia de todo, Acordo q^e dho^s finiquitar ce paren ala Contad^a para el efecto referido y en ella y demas partes q^e conuenga se hagan las notas correspondientes.

Descomponga la entrada del Cam^{ino} de Alcantanilla.

La Ciudad de Granada q^e d^{ho} Juan Ortador Mayor-domo haga igualar y componer el terreno de la salida desde esta Ciudad y nueva plaza q^e hay descompuesto en el principio del camino de Andalucía, por los perjuicios publicos q^e de ello se ocasionan, y q^e ligarto lo incluya en cuenta de comuner donde se le arararan con testim^o de este acuerdo, y resu^{lto}

Docum^{to} sobre el dicto del hospital

El d^{ho} Juan^e Pascarella Rex. entrego por escrito una proposicion, y copia simple de su parecer dado por el d^{ho} Juan^e Martinero Talon Abogado de los R^{os} Conseros, en asunto de los infirmos acordados, y pleyto q^e se sigue entre el hospital de S^{ta} Maria de Dios, y los medicos de la obra pia; La Ciudad teniendo presente q^e el d^{ho} Intendente Consero^o en el Carilo q^e antecede, mando se le vajara el libro Capitular, para proveer su venoua en su uia, lo conueniente sobre este asunto; Acordo q^e ambos documentos, se mienten en este Carilo, p^o q^e con los demas q^e estan pedidos, se lleuen adho al Consero^o Aqui los docum^{tos}

Complazam^{to}.

El d^{ho} Real R^o de Vill. y venoua de la Ciudad de Granada, con fecha en ella a diez y ocho del presente abril, referendada de d^{ho} Alphonso de S^{ta} Maria Salazar C^{on} de Jarrar^o a pedimento de d^{ho} Salvador Piñader res^o de esta Ciudad, en el pleyto q^e sigue con Juliana Gomua res^o y ganadero de ella, sobre cierta denominacion por el d^{ho} diputado real heredamiento de Sangonera la Oca; Por lo q^e se manda dar traslado a este Ayuntamiento, y demas interesados, a efecto de q^e haciendo se les sauer esta resoluzion, comparecan en d^{ho} Real Cham^a en el termino de quince dias, a deducir lo q^e